

tancia de la diócesis de Friburgo con los siguientes efectos civiles: 1) La nulidad del matrimonio de los cónyuges doña Manuela Rubio Gómez y don Francisco Vieito Molina, y 2) La inscripción de la sentencia canónica y de la presente resolución al margen de la inscripción principal de matrimonio, en la que se expresará su cancelación, para lo cual se remitirá oficio exhortatorio, al que se acompañará testimonio de este auto, al encargado del Registro Civil competente».

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Vieito Molina extiendo la presente en Trujillo a 15 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.034.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 642/1997, promovido por Caja Rural Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña María Luisa Bautista Roca y don Vicente Tortosa Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.152.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera el día 16 de febrero de 1999, a la misma hora, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 11 de marzo de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Colón, edificio Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja de dicho edificio, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria, del día, hora y lugar de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en cuarta planta alta, tipo B, puerta 11. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, baño y tres dormitorios. Superficie construida: 98 metros 76 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, partida de la Cruz cubierta o de San Jorge, sobre solar de 797 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene fachadas recayentes a la calle Arzobispo Olaichea, donde esta señalado con el número 5 y a la calle Salvador Peries, donde esta señalado con el número 6. Linda, tomando como frente su lindero norte: Frente o norte, calle Arzobispo Olaichea, por la derecha mirando desde dicha calle, con edificio de don Miguel San Cirilo Juan y don Sixto Romo Brochalo, que es el oeste; por la izquierda, que es el este, con la calle de Salvador Perles; y por fondo o sur, con resto de finca matriz donde se agregó el solar de este edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 8, tomo 2.067, libro 49 de la sección 3.ª B Afueras, folio 68, finca número 5.548, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—56.417-*

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 618/1997, promovido por «Banco Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra «Ondulados Valencianos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 24 de febrero de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B, en planta décima, puerta 50, con acceso por patio zaguán general de edificio sito en avenida Primado Reig, número 187, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.361, libro 692, de la sección primera de Afueras A, folio 71, finca registral 64.580.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Alfonso Seijas Rodríguez.—56.395*.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 629/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Gomis Segarra, contra doña María Pilar Benlloch Sanmartín y don Ramón Bayo Lluch, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 27 de enero de 1999; por segunda, el día 23 de febrero de 1999, y por tercera, el día 23 de marzo de 1999, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, del tipo A1, cuya puerta en la escalera del patio-zaguán, número 2, hoy número 14 de policía del bloque 1A, está señalada con el número 2. Tiene distribución propia para habitar, y superficie construida de 129,14 metros cuadrados, y útil de 104,71 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle en proyecto, a la que da fachada; por la derecha, norte, mirando desde aquella calle a la fachada con la vivienda puerta número 1 de la escalera, el hueco y el rellano de la escalera y el hueco del ascensor; por el fondo, oeste, con otra calle en proyecto, a la que también da su fachada, y por la izquierda, sur, con vivienda puerta número 2 de la escalera del patio-zaguán, número 3, hoy número 16 de policía del mismo bloque. Forma parte del edificio en Valencia, partida del Salinar, conocido como bloque 1A, con frente a la calle en proyecto (perpendicular a la prolongación de la avenida de los Hermanos, Maristas), sin que tanga todavía asignado número de policía, hoy números 12, 14, 16 y 18 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.259, libro 409 de la tercera sección de Ruzafa, folio 49, finca 41.861, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 17.130.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario judicial.—56.427-*

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 209/1996, a instancia de «Lico-Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Mónica Aspera Junior y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, y número 3631000015020996, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento

destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Piso quinto derecha, del edificio sito en la carretera del Bañeario, en Puente Caldelas (Pontevedra). Finca registral 5.083. Inscrita en el Registro de esa localidad.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.353.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que, en este Juzgado y con el número 551, de 1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña María Adelina Alonso Camesella, mayor de edad, casada y vecina de Nigrán, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1999; para la segunda el día 15 de febrero de 1999, y para la tercera el día 12 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100, del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del

adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada doña María Adelina Alonso Camesella.

Bien objeto de subasta

Rústica. Terreno a monte llamado Granxa, sito en la parroquia de Vilariño, municipio de Nigrán, con una superficie de 2 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Alcira Rodríguez Lorenzo; sur, camino; este, herederos de don Manuel González, y oeste, Gumerindo Alonso Quiroga. Sobre el mismo se ha construido una casa de planta baja de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 189 del libro 179 de Nigrán, tomo 1.654, inscripciones primera y segunda de la finca número 17.224.

Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 10.224.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—56.352.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo, procedimiento número 654/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 5 de noviembre de 1998, páginas 17079 y 17080, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la primera subasta, donde dice: «... el día 14 de febrero de 1999...», debe decir: «... el día 14 de enero de 1999...». 55.433 CO.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 63/1996-B, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Corzo Fernández y doña Marina Sainz Campos, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/0000/0018/063/98 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.